

Los Ministerios en la Iglesia

Síntesis Teológico-Pastoral

Alfredo Pouilly, Pbro.
Santiago, Chile

I. Marco Eclesiológico

Para entender los Ministerios en la Iglesia, es necesario definir primero un marco eclesiológico¹. Desde el Vaticano II hasta Puebla, se ha ido elaborando una eclesiológica a la vez tradicional y novedosa en su formulación.

1. Razón de ser de la Iglesia

La Iglesia no es para sí misma, sino para el mundo. "Ella prolonga en la tierra, fiel a la ley de la encarnación visible, la presencia y acción evangelizadora de Cristo". "Vive para evangelizar. Esa es su dicha y vocación propia: proclamar a los hombres la persona y el mensaje de Jesús" (Puebla 224).

Al evangelizar, la Iglesia sirve al mundo.

El servicio específico de la Iglesia al mundo es la Evangelización: evangelización que no se agota en el solo anuncio del Evangelio. Forma parte de la Evangelización el promover el crecimiento en humanidad de los hombres, su dignificación, su liberación integral respecto al pecado y también de injusticias, dolencias y opresiones.

La Iglesia sólo puede evangelizar, o sea anunciar e instaurar el Reino de Dios, si ella misma está empeñada en realizar obras que liberen al hombre de las esclavitudes que lo oprimen y que promuevan su dignificación (Cf EN 30-39; y Puebla 281).

2. Naturaleza de la Iglesia

De la misión de la Iglesia deriva su naturaleza. Puebla la define fundamentalmente como "Pueblo de Dios, signo y servicio de comunión" (n. 220).

Podemos sintetizar el capítulo que Puebla dedica a la Iglesia (n. 220-303) en tres palabras-claves: comunión, misión, servicio.

Iglesia-comunión: La Iglesia se define en su identidad más profunda como una "koinonía", una comunión, porque toda ella es fruto de la Alian-

¹ Cf.: Beltrán Villegas: *Los Ministerios en la Iglesia*, Santiago 1975.

za, recibe su consistencia de la obra reconciliadora de Cristo entre el Padre y el mundo, y vive por el don del Espíritu Santo que estructura internamente todo el Cuerpo de Cristo. Es su dimensión pneumática.

Iglesia-misión: La identidad de la Iglesia, no obstante, no queda totalmente definida a partir de la comunión. La Iglesia es también, esencialmente, misión, o mejor, es comunión-enviada, en el tiempo presente. Convocada por Cristo, la Iglesia en su totalidad es enviada para convocar a todos los hombres a la asamblea escatológica de la salvación. Esta misión común de la Iglesia, testimoniada por el Evangelio, es confiada a cada fiel por el Bautismo de agua y de Espíritu y por su participación en la Eucaristía². Es su dimensión cristológica.

Iglesia-servicio: La misión de la Iglesia —una— se ejerce mediante la corresponsabilidad diferenciada de todos sus miembros al servicio —al *ministerium*— del mundo. “La Iglesia, pueblo de Dios, es sacramento de salvación al servicio de la comunión de los hombres con Dios y del género humano entre sí. Por lo tanto, es un pueblo de servidores. Su modo propio de servir es Evangelizar... Determina su identidad y la originalidad propia de su aporte... Todos, jerarquía, religiosos, laicos, son servidores del Evangelio, cada uno según su papel y carisma propios” (270-271).

Así la Iglesia es una comunión-enviada de servicio, una “comunidad ministerial”, en la que cada uno a su nivel y desde su situación intenta edificar y hacer crecer el Cuerpo de Cristo.

3. *Unidad y Diversidad de los Miembros de la Iglesia*

Así como en un cuerpo cada miembro tiene su función para y en la vida del todo, así es en la Iglesia. S. Pablo lo expresa atinadamente: “Es el Espíritu que da a cada uno ser apóstoles, a otros... organizando así los santos para la obra del ministerio en vista a la construcción del cuerpo de Cristo” (Ef 4, 11-12).

“La multitud de hermanos que Cristo ha reunido en la Iglesia no constituye una realidad monolítica. Viven su unidad desde la diversidad que el Espíritu ha regalado a cada uno, entendida como un aporte que contribuye a la riqueza de la totalidad. Esta diversidad se funda en la manera de ser de cada uno, en la función que le corresponde al interior de la Iglesia o en carismas particulares que suscita el Espíritu” (cf P. 244-245).

Todo lo cual significa que el cumplimiento de la misión de la Iglesia tiene que estar dominado por la noción de “corresponsabilidad diferenciada”. No puede haber en la Iglesia ninguna tarea o función que no deba ejercerse con conciencia de parte, es decir, buscando la integración orgánica con las demás funciones.

La “pastoral orgánica” (alias “pastoral de conjunto”) no es un camino optativo: es la condición indispensable de la acción eclesial. Y tam-

² Cf. Acuerdo del Grupo de Dombes: “Por una reconciliación de los ministerios”, en *Phase*, n. 81, 1974, pág. 152-154.

poco puede surgir ella sólo de la política del obispo o del presbítero: tiene que estribar en la conciencia de todos los miembros de la Iglesia.

II. Servicios, Carismas y Ministerios en la Iglesia

A. Servicios y Carismas

La común misión de los miembros de la Iglesia, de evangelizar y servir al mundo, se diferencia en una variedad inclasificable por la acción del Espíritu, que suscita libremente carismas, dones, vocaciones, orientaciones, inclinaciones, estilos...

— Todas estas vocaciones se traducen en funciones de *Servicios* y fundan maneras complementarias de procurar el bien común.

— Los *Carismas* son un don del Espíritu en forma de gracias particulares diversificadas dadas a algunos de la comunidad, no para el beneficio del individuo ni por su vanagloria, sino para el servicio y provecho de toda la comunidad.

S. Pablo trata de ellos en 1 Cor 12, 4-11 y 14, 1-9: hay pluralidad y diversidad en la unidad; los más importantes son los que traen mayor provecho a la comunidad; no se oponen a los ministerios, sino que los incluyen y los fundamentan; los ministerios jerárquicos y su respectivo carisma-ministerial, están relacionados con el rito de la imposición de las manos (1 Tim 4, 14).

Entre los carismas señalados por S. Pablo aparecen: sabiduría, profecía, discernimiento de espíritu, don de interpretación de lenguas, don de lenguas, ciencia, poder de milagros, don de curaciones, dones de asistencia, dones de gobierno; y también aparecen: apóstoles, evangelizadores, pastores, profetas, maestros.

Todas estas funciones —servicios y carismas— si bien están siempre al servicio de la comunidad, no forman parte de su estructura institucional.

B. Ministerios

Cuando una función se integra en la estructura institucional de la Iglesia, entonces llega a ser "ministerio". El ministerio pertenece a la institucionalidad de la Iglesia.

Un ministerio es una función que ha sido instituída mediante un acto público, y ejercida por personas a quienes se les ha conferido "autoridad" para ejercerla.

Para que una función pueda recibir la calificación de ministerio, se requieren tres condiciones:

- que ella corresponda a una necesidad vital de la Iglesia
- que esta necesidad tenga cierta permanencia
- que las personas que la ejercen tengan cierta permanencia.

Aunque todos los ministerios no son sino una concreción particular de la dimensión fundamental de la Iglesia, aunque el servicio sea común a todos ellos, es preciso distinguir dos niveles de realización ministerial:

- los *ministerios pastorales* (u ordenados o jerárquicos)
- los *ministerios laicales* (expresión inadecuada pero cómoda): o ministerios confiados a cristianos, sin orden sagrado.

1. Los ministerios ordenados.

Estos ministerios pertenecen a la estructura que recibió la Iglesia en la edad apostólica (ministerios apostólicos) y son confiados mediante una ordenación sacramental: episcopado, presbiterado, diaconado.

No se trata de tres ministerios paralelos, sino que hay un ministerio frontal y central, el episcopado, del cual derivan como participaciones el presbiterado y el diaconado.

El ministerio ordenado encuentra su razón de ser inmediata en la "edificación" de la Iglesia: es ante todo un elemento de estructuración eclesial. Y es, más precisamente, el factor de cohesión y comunión dentro de la Iglesia. Esto es así en tal medida que ningún grupo cristiano puede denominarse comunidad eclesial, si no es por su referencia a un ministro ordenado.

Presbiterado y Diaconado. El carácter específico de los dos ministerios derivado del Episcopado no es igualmente claro.

Lo que define el presbiterado es la capacidad que confiere de colaborar subordinada pero universalmente, en la tarea del Obispo, en tal forma que, todo lo que puede hacer el Obispo personalmente, lo puede hacer también por medio de sus presbíteros. Estos participan de esa "sacerdotalidad" de Cristo que reside plenamente en el Obispo, y por eso pueden actuar "in persona Christi Capitis congregantis Ecclesiam suam". Son la "longa manus" del Obispo en la línea de la Evangelización, del cultivo de la fe en los creyentes y de la santificación.

Es menos claro, en cambio, qué constituye la especificidad del Diaconado. Es cierto sin embargo que el diaconado no deriva del Episcopado a través del presbiterado. En ningún caso debe concebirse el diácono como una especie de presbítero disminuído o de sub-presbítero. El diácono es ordenado como colaborador y subordinado, no del presbítero, sino del Obispo.

En la participación de la tarea episcopal, el diácono se sitúa en otra línea que el presbítero, en la línea del servicio propiamente dicho (asistencial, promocional, etc.). Es también "pastor" de modo analógico. Pero, si bien participa de la "capitalidad" del Obispo, no parece que actúa "in persona Christi" por no tener la presidencia de la Eucaristía.

2. Los ministerios laicales o no-ordenados o instituídos.

Entre los carismas, algunos conllevan un servicio eclesial relativamente estable y reconocido oficialmente en razón de la responsabilidad que confiere. Tales son los ministerios laicales que restaura la "Ministeria Quaedam" (15 agosto 1974).

Notemos que la expresión "ministerios laicales" es cómoda, pero inadecuada; los documentos oficiales hablan de "ministerios confiados a los laicos". Así Puebla:

“Al lado de los ministerios jerárquicos, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado. Por tanto también los laicos pueden sentirse llamados o ser llamados a *colaborar con* sus pastores en el servicio a la comunidad eclesial, para el crecimiento y vida de ésta, ejerciendo ministerios diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiere concederles” (P. 804).

“Los ministerios que pueden conferirse a laicos son aquellos servicios referentes a aspectos realmente importantes de la vida de la Iglesia (por ej. en el plano de la Palabra, de la liturgia o de la conducción de la comunidad) ejercidos por laicos con estabilidad y que han sido reconocidos públicamente y confiados por quien tiene la responsabilidad en la Iglesia” (P. 805).

De lo anterior se desprende:

- el fundamento de los ministerios no-ordenados reside en el sacerdocio común de los fieles y en los carismas; no son una participación en el sacerdocio ministerial del ministerio jerárquico o una prolongación del mismo. Su instauración o reconocimiento no tiene como finalidad remediar la escasez de sacerdotes.
- Al ser reconocidos públicamente y confiados por quienes tienen la autoridad en la Iglesia, su ejercicio se realiza en dependencia del ministerio jerárquico y dentro de una pastoral orgánica.

Actualmente los únicos ministerios instituidos son el *Lectorado* y el *Acolitado*, ministerios relacionados con la celebración litúrgica, y exclusivamente reservado a los varones.

En cuanto a otro tipo de ministerios “laicales” (los no-instituidos oficialmente), acerca de los cuales Puebla invita a la “creatividad” (P. 833), hay que reconocer que carecen de un reconocimiento oficial; y sin embargo se ejercen en no pocos casos con una espontaneidad que lejos de ser signo de creatividad es indicio de falta de coordinación y capacitación responsable.

Varios de estos ministerios tienen una importancia decisiva en la vida de la comunidad: podemos señalar, con más o menos urgencia según los lugares, los ministerios de catequista, animador o coordinador de comunidad eclesial (CEB), de enfermos, de solidaridad, de promoción de la mujer, de ayuda a abstemios y drogadictos, de consejeros familiares, etc. . .

Es preciso preguntarse: ¿no deberían algunos de ellos ser reconocidos e instituidos oficialmente, por lo menos ad experimentum? ¿Qué ventajas e inconvenientes traería consigo esta institución? Sin pretender evidentemente hacer de todos los que ejercen estas tareas, ministros, y hacer de todas las tareas, ministerios, lo que sería caer en el “pan-ministerialismo”.

III. Los Ministerios de los Varios Niveles de la Comunión Eclesial

Siguiendo la descripción de la Iglesia-misterio de comunión en sus distintos “centros de comunión y participación” (Puebla, cap. 1 de la parte III), podemos definir los diversos ministerios como servicio de comunión. A cada nivel de la comunión eclesial corresponde un ministerio

que abarca una multiplicidad de servicios ordenados al cumplimiento de la misión de Cristo en la tierra y a la edificación de la Iglesia en el mundo. Estos servicios en su globalidad están en la persona del ministerio principal de dicho nivel, pero son compartidos, o mejor dicho, participados con otros miembros de la comunidad eclesial.

Ministro principal de:

- la *Iglesia particular*, será el Obispo, que ejerce su misión junto con su presbiterio y demás instancias pastorales (departamentos, curia, consejos, etc.).
- la *Iglesia-parroquia*, será el párroco, junto con sus colaboradores (vicarios, diáconos, religiosas, ministros laicos, movimientos, consejos, etc.).
- la *Iglesia-base* (diaconía, CEB), será un diácono, un animador u otro ministro laico, junto con otros servicios y/o ministerios (catequistas, solidaridad, liturgia, administración, etc...).

1. *La Iglesia particular (o Diócesis)*

“La Iglesia es, en Cristo, sacramento, o sea señal e instrumento de la íntima unión de los hombres con Dios y de la unidad de los hombres entre sí” (LG 1).

Una, santa, católica y apostólica, la Iglesia se hace visible en cada una de las Iglesias particulares (o Diócesis). Estas son una porción del Pueblo de Dios reunida por el Espíritu Santo, por el Evangelio, por la Eucaristía, bajo la autoridad del Obispo, sucesor de los Apóstoles, junto con su presbiterio, y en comunión con el Pontífice Romano y con las otras Iglesias (cf CD 11 y EN 62).

Es el Obispo quien tiene la capacidad de darle a la porción del Pueblo de Dios que preside, la totalidad del ministerio de la Iglesia, pues él es portador de la apostolicidad, del Mensaje y de la sacramentalidad íntegra. “El Obispo es, en cada Iglesia particular, principio y fundamento de su unidad” (P. 645).

Puebla describe excelentemente el rol ministerial del Obispo (646-647), y termina diciendo: “Responsabilidad del Obispo será discernir los *carismas* y fomentar los *ministerios* indispensables para que la Diócesis crezca hacia su madurez” (642).

2. *La Parroquia*

“Como no le es posible al Obispo, en su Iglesia, estar presente en todas partes, debe necesariamente organizar comunidades de fieles. Entre ellas sobresale la parroquia confiada a un pastor local que la gobierna, haciendo las veces del Obispo; pues de algún modo representa a la Iglesia visible establecida por toda la tierra” (SC 42).

“La parroquia realiza una función en cierto modo integral de la Iglesia. Su vínculo con la comunidad diocesana está asegurada por la unión con el Obispo que confía a su representante (normalmente el párroco) la atención pastoral de la comunidad” (P. 644).

La parroquia continúa siendo, después de 15 siglos, la estructura clave y más extendida del quehacer pastoral de la Iglesia. Nació como una respuesta a la dinámica misionera de la Iglesia y a las necesidades del Pueblo de Dios. Hoy en día, debido a los fuertes cambios que vive nuestra sociedad y el movimiento de renovación pastoral habido en los últimos años, se ve necesario reforzar o emprender un proceso de renovación de la parroquia, cuyas características podemos ya señalar: comunidad de comunidades, centro de animación y de comunión de diversas comunidades y servicios existentes en el sector pastoral, comunidad que vive el amor fraterno, comunidad misionera, profética, educadora de la fe y formadora de personas, liberadora, servidora, celebrante...

Ministro ordinario de esta porción de la Iglesia local que es la parroquia, el presbítero-párroco cumple funciones de presidencia (pastor), de maestro (profeta) y de culto (sacerdote), o sea el servicio permanente y público de presidir, enseñar y santificar.

Puebla define la figura del párroco como "pastor a semejanza de Cristo, promotor de la comunión con Dios y con sus hermanos a cuyo servicio se entrega, con sus co-hermanos presbíteros en torno al obispo, atento a discernir los signos de los tiempos en su pueblo, animador de comunidades" (P. 653).

NOTA: Señalamos algunas situaciones variadas de las parroquias. En nuestro Continente existen parroquias de grandes extensiones geográficas o de gran concentración de habitantes.

Debido a la escasez de sacerdotes, se suele confiar una o varias parroquias a diáconos, a religiosas o a ministros laicos y aún a comunidades de base.

Es evidente que, si bien estos agentes de la pastoral cumplen gran parte de la misión de la Iglesia, el Derecho no les reconoce el título canónico de "párroco", y estos sectores siguen dependiendo de una parroquia con párroco residencial.

O bien el obispo designa varios ministros para atender las necesidades de la parroquia o del sector pastoral: vicarios cooperadores que pueden ser presbíteros o diáconos, ministros laicos, e incluso religiosas con título de "vicarios": todos ellos forman con el párroco un equipo pastoral que asume conjuntamente el pastoreo de la parroquia.

No siempre —e incluso muchísimas veces— la comunidad eclesial no puede contar con la presidencia de un presbítero. En este caso, es normal que exista un ministro inferior (ordenado o no, o sea diácono o ministro laico) que sea como el centro permanente de comunión o cohesión de la comunidad eclesial.

Es perfectamente posible que la estructura corriente del futuro sea a base de comunidades a escala humana presididas habitualmente por un ministro local y visitadas periódicamente por un presbítero itinerante. En todo caso, una de las figuras ministeriales que con mayor claridad se va perfilando es la de líder o animador de comunidad.

3. *La Comunidad de base*

La comunidad de base —oficializada por la E.N. y por Puebla— quiere ser una expresión de la Iglesia misma; es decir una comunidad convocada por la Palabra de Dios, que se alimenta con la Eucaristía,

unida a sus pastores, para cumplir su misión de anunciar el Evangelio y de servir a la humanidad.

Puebla describe tales comunidades y alude a los "ministros" de dichas comunidades: "La CEB hace presente y actúa la misión eclesial y la comunión visible con los legítimos pastores *a través del servicio de coordinadores aprobados*" (P. 641).

La Iglesia y las comunidades cristianas cumplen su misión fundamentalmente a través del triple ministerio estructurante y realizante de dicha misión, que es a la vez profética, sacerdotal y real: la "martiría" (anuncio de la Buena Nueva), la "leiturgia" (celebración del acontecimiento salvador), la "diaconía" (servicio y amor al prójimo)³.

a) *el ministerio de la Palabra*, por el que se intenta ser fiel al mensaje y a la enseñanza de Jesús, al mismo tiempo que se compromete a transmitir este mensaje por la predicación, la evangelización, la catequesis, la enseñanza...

Quienes ejercen este ministerio (catequista, misionero, lector, etc.) se comprometen a prepararse y capacitarse adecuadamente, a unirse y colaborar con otros medios de la comunidad cristiana, para que el anuncio sea fiel, adaptado y eficaz.

b) *el ministerio del culto*, por el cual la Iglesia busca alabar a Dios Padre, adorándole por medio de Cristo y en la fuerza del Espíritu Santo, al mismo tiempo que santificar su vida y expresar su fe, celebrando y actualizando los misterios de la salvación en el aquí y ahora de la comunidad.

Quienes ejercen los diversos ministerios litúrgicos, se comprometen no sólo a una capacitación ministerial (lector, acólito, monitor, cantor, ayudante para la comunión, etc.) sino también a vivir su fe poniendo por centro la celebración cultural y la comunicación con quienes desempeñan ministerios afines (equipo litúrgico).

c) *el ministerio de la caridad*, por el que se manifiesta de una forma peculiar el amor al prójimo, la voluntad de servicio a todos los hombres, y en especial a los bautizados, no solo asistiendo y consolando, sino también luchando por la comunicación de bienes y la promoción de todos los valores que contribuyen a la realización integral de la persona humana, con marcada atención a los más pobres y necesitados.

Quienes se responsabilizan de este ministerio, en cualquiera de sus posibles realizaciones (atención a los necesitados de la comunidad, a los enfermos, ancianos, marginados, oprimidos, emigrantes... a las necesidades humanas, culturales y sociales del grupo y la población en que se vive), necesitan una capacitación que tenga en cuenta, tanto la situación vital y social de las personas, como los medios más eficaces para dar una respuesta humana y cristiana a sus problemas.

Estos tres ministerios engloban y estructuran la totalidad de la vida y

³ Cf. "La renovación de los ministerios, una alternativa de Iglesia" en *Seminarios* n. 71, enero 1979.

la misión de la comunidad eclesial, de manera que siendo los tres igualmente necesarios, ninguno puede suplantar o sustituir al otro, sino que se realizan en mutua complementaridad y referencia.

No podemos concluir un artículo titulado "Los ministerios en la Iglesia" sin hacer referencia a la Eucaristía. Citaremos un párrafo de Pere Tena en *Phase*,⁴ que sintetiza nuestra reflexión:

"En ningún otro momento la sacramentalidad de la Iglesia y la significación ministerial resplandecen tan claramente como en la celebración del Sacramento de la nueva Alianza. Allí está el ministro para significar que la Iglesia no es la dueña de la palabra y de la Eucaristía, sino que la recibe de Otro, del auténtico y único Presidente Cristo, mediante el presidente ministerial que actúa en su nombre, y en su nombre vuelve a dar, a la Iglesia reunida, el Cuerpo entregado, y la Sangre derramada. Todo esto funda la indiscutible polaridad eucarística de la Iglesia y del ministerio. Y no sólo del ministerio sacerdotal, sino también del diaconal, y de todos los ministerios que en la comunidad existan. Ministerio que no obtenga, en la Eucaristía su última justificación, será difícilmente justificable en la comunidad, porque la Eucaristía no es "un" momento al lado de los otros, en la Iglesia, sino El Acontecimiento institucionalizado, a partir del cual la Iglesia se reidentifica, potencia su comunión y se enardece en su condición de enviada al mundo".

⁴Pere Tena: "Opciones de Iglesia para un ministerio renovado". En *Phase*, n. 108, 1978, pág. 451.